



**BIENESTAR
FAMILIAR**

11-20000-113

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo



Bogotá, D.C.

Señor(a):

ALEX MAURICIO MOLANO RODRIGUEZ
CALLE 7 No. 2 - 16
Ciudad


ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-054561-1100
Fecha: 2018-02-01 14:46:35
Enviar a: ALEX MAURICIO MOLANO
RODRIGUEZ
No. Folios: 3 **CORREO CERTIFICADO**

Ref: Proceso de Cobro Coactivo No. 3971/2016 adelantado en contra de ALEX MAURICIO MOLANO RODRIGUEZ, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 11.235.218.

La presente comunicación tiene como fin, **NOTIFICARLE LA RESOLUCIÓN NO. 666 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017**, por medio de la cual se ordena **SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN** dentro del proceso **No. 3971/2016** adelantado en contra de **ALEX MAURICIO MOLANO RODRIGUEZ**, identificado/a con la cédula de ciudadanía **No. 11.235.218**, para tal efecto se envía copia íntegra de la Resolución.

Se advierte que contra la misma no procede recurso alguno.

Cordialmente,


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Anexo: Resolución No. 666 de fecha 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, en Dos (2) folios.

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martinez

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso
PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186
Línea Gratuita Nacional 01 800 918080
www.icbf.gov.com

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*





11-20000.-113

RESOLUCIÓN No. 666 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

“POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 3971/2016 ADELANTADO EN CONTRA DE ALEX MAURICIO MOLANO RODRIGUEZ IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 11.235.218”

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la **Resolución No. 0384** del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Ley 1066 de 2006**, y la **Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016**, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que en la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del ICBF – **Regional Bogotá** libró **MANDAMIENTO DE PAGO**, a favor del ICBF y en contra de **ALEX MAURICIO MOLANO RODRIGUEZ** identificada/o con cédula de ciudadanía **No. 11.235.218**, por la obligación contenida en la **JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CHIQUINQUIRA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015**, por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$492.660,00) M/CTE**, por concepto de costo total en que incurrió el Estado al practicar la prueba científica de ADN de que trata el artículo 6 parágrafo 3 de la Ley 721 de 2001. Más los intereses moratorios que se causaran hasta que se verifique el pago total de la obligación a un interés del doce por ciento (12%) anual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 68 de 1923, para esta clase de obligaciones.

Que la **RESOLUCIÓN No. 220 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2016**, que libró **MANDAMIENTO DE PAGO**, en contra de **ALEX MAURICIO MOLANO RODRIGUEZ** identificada/o con cédula de ciudadanía **No. 11.235.218**, fue notificada en **EL PERIODICO EL ESPECTADOR** el día **08 DE OCTUBRE DE 2017**.

Revisó y proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez



11-20000.-113

RESOLUCIÓN No. 666 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

“POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 3971/2016 ADELANTADO EN CONTRA DE ALEX MAURICIO MOLANO RODRIGUEZ IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 11.235.218”

Que transcurrido el término de Ley sin que el Ejecutado, **ALEX MAURICIO MOLANO RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía **No. 11.235.218**, haya interpuesto recursos o excepciones contra la **Resolución No. 220 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2016**, que libró **MANDAMIENTO DE PAGO**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 290 y 291 de la ley 1564 de 2012 quedó debidamente ejecutoriado y por tanto es procedente ordenar la ejecución, al igual que la liquidación del crédito conforme al **Artículo 466 del Código General del Proceso**.

Que se solicitó al área financiera la liquidación de la obligación que tiene el Ejecutado **ALEX MAURICIO MOLANO RODRIGUEZ** identificada/o con cédula de ciudadanía **No. 11.235.218**, a favor del ICBF Regional Bogotá, ratificando que la obligación se encuentra a fecha **23 DE NOVIEMBRE DE 2017** por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$492.660,00) M/CTE**, por concepto de capital, por concepto de intereses a fecha **23 DE NOVIEMBRE DE 2017** ascienden a la suma de **CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$125.793,00) M/CTE**, de Costas Procesales la suma de **OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000,00) M/CTE**, para un **GRAN TOTAL** de **SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$698.453,00) M/CTE**, más los intereses moratorios que se causen a la tasa de usura certificada por la Superintendencia Financiera, desde su exigibilidad y hasta la fecha del pago total, más las costas procesales a que haya lugar.

Que, a la fecha, la obligación objeto de cobro no ha sido pagada, ni ha suscrito acuerdo de pago con la parte demandada, en consecuencia, se ordenará seguir adelante con la ejecución.

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martinez



11-20000.-113

RESOLUCIÓN No. 666 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

“POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 3971/2016 ADELANTADO EN CONTRA DE ALEX MAURICIO MOLANO RODRIGUEZ IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 11.235.218”

Que el **Artículo 1625 del Código Civil** define el Pago como uno de los modos de extinción de las obligaciones, en virtud del cual desaparece el vínculo jurídico entre el acreedor y el deudor; y que el **numeral 1º del Artículo 37 de la Resolución 384 del 11 de Febrero de 2008 por la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF**, determina que el pago total de la obligación se constituye en causal suficiente para ordenar la terminación del proceso y el consecuente archivo del expediente, por tanto la Funcionaria Ejecutora del ICBF - Regional Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 3971/2016 adelantado en contra de **ALEX MAURICIO MOLANO RODRIGUEZ** identificada/o con cédula de ciudadanía **No. 11.235.218**, por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$492.660,00) M/CTE**, por concepto de capital, por concepto de intereses a fecha **23 DE NOVIEMBRE DE 2017** ascienden a la suma de **CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$125.793,00) M/CTE**, de Costas Procesales la suma de **OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000,00) M/CTE**, para un **GRAN TOTAL de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$698.453,00) M/CTE**, más los intereses que se causen a partir de la fecha de la última consignación, conforme a lo establecido en el **Artículo 32 de la Resolución 384 del 11 de Febrero de 2008** y la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR el SECUESTRO, AVALÚO y REMATE de los bienes embargados que sean encontrados posteriormente.

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez



11-20000.-113

RESOLUCIÓN No. 666 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

“POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 3971/2016 ADELANTADO EN CONTRA DE ALEX MAURICIO MOLANO RODRIGUEZ IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 11.235.218”

TERCERO: PRACTICAR la liquidación de la Obligación de conformidad con lo dispuesto por el **Artículo 466** del **Código General del Proceso**.

CUARTO: CONDENAR en costas del proceso al Ejecutado **ALEX MAURICIO MOLANO RODRIGUEZ** identificada/o con cédula de ciudadanía **No. 11.235.218**.

QUINTO: ORDENAR hacer efectivos a favor de ICBF – Regional Bogotá los Títulos de Depósito Judicial que llegaren en cumplimiento de las *Medias Cautelares* practicadas.

SEXTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Ejecutado **ALEX MAURICIO MOLANO RODRIGUEZ** identificada/o con cédula de ciudadanía **No. 11.235.218**, de la manera prevista en el **Artículo 290 y 291** de la ley **1564 de 2012**, de no lograrse la notificación personal, se notificará conforme al artículo 292 de la misma ley, informándole que contra la misma no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez

472
 Servicio Postal
 Nacional S.A.
 NIT 900.062.917-9
 Línea 160 7000 11 20

REMITENTE

Nombre/Razón Social:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE
 BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
 Sucursal
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 111321000
 Envío: RN895934311CO

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
 ALEX MAURICIO MOLANO
 RODRIGUEZ
 Dirección: CL 7 2 16

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111711291

Fecha Pro-Admisión:

02/02/2018 12:16:15

En caso de no encontrar el código de barras en el envío, favor contactar al Servicio al Cliente al número 160 7000 11 20.

472
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO
 Orden de servicio: 92084557
 Fecha Pro-Admisión: 02/02/2018 12:16:15

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Referencia: S-2018-064581-1100
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Teléfono: 241600
 Código Postal: 111321000
 Depto. Operativo: 111595

Nombre/Razón Social: ALEX MAURICIO MOLANO RODRIGUEZ
 Dirección: CL 7 2 16
 Depto. Operativo: 111777
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Nombre/Razón Social: ALEX MAURICIO MOLANO RODRIGUEZ
 Dirección: CL 7 2 16
 Depto. Operativo: 111777
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Dices Contenedor:
 Observaciones del cliente: 89002
 No aceptar pasajes
 No aceptar pasajes

Peso: 200g
 Peso volumétrico (grs): 200
 Precio Fajurado (grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor: \$5.400
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200

11115951111777RN895934311CO
 11115951111777RN895934311CO



RN895934311CO

<input type="checkbox"/> RE: Rehusado <input type="checkbox"/> NE: No existe <input type="checkbox"/> NS: No reside <input type="checkbox"/> NR: No reclamado <input type="checkbox"/> DE: Desconocido <input type="checkbox"/> DI: Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1: Cerrado <input type="checkbox"/> M1: No contactado <input type="checkbox"/> F1: Fallecido <input type="checkbox"/> AC: Aprobado Clausurado <input type="checkbox"/> FM: Fuerza Mayor	Causas Devoluciones: No contactado Fallecido Aprobado Clausurado Fuerza Mayor	C.C. 595 UAC CENTRO CENTRO A 1111 595
---	---	---	---

Fecha de entrega: 02/02/2018 12:16:15
 Distribuidor: C.C. 595
 Gestión: 02 FEB 2018
 Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Nombre/Razón Social: ALEX MAURICIO MOLANO RODRIGUEZ
 Dirección: CL 7 2 16
 Depto. Operativo: 111777
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Nombre/Razón Social: ALEX MAURICIO MOLANO RODRIGUEZ
 Dirección: CL 7 2 16
 Depto. Operativo: 111777
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Peso: 200g
 Precio Fajurado: \$0
 Valor Declarado: \$0
 Valor: \$5.400
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200

11115951111777RN895934311CO
 11115951111777RN895934311CO

Envío de correo certificado con libere conformidad de correo publicado en la página web. A-77 Indicar sus datos personales para poder hacer entrega del envío. Para generar algún material, favor contactar al Servicio al Cliente al número 160 7000 11 20.
 Envío de correo certificado con libere conformidad de correo publicado en la página web. A-77 Indicar sus datos personales para poder hacer entrega del envío. Para generar algún material, favor contactar al Servicio al Cliente al número 160 7000 11 20.

472	<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Fuera Mayor	<input checked="checked" type="checkbox"/> No Existe Numero <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Certificado <input type="checkbox"/> Apertado Clausurado
Motivos de Devolución		
Fecha	06 FEB 2010	Fecha 2
Nombre del distribuidor	José H. Rodriguez	
Centro de Distribución	C.C. 12.583-849	
Observaciones	R.M. TORO	
Observaciones: NO EXISTE EN EL CENTRO DE DISTRIBUCION		

